

Se registra el presente documento y la PROVIDENCIA del Sr. Juez OCTAVO de lo Civil de Pichincha, de 10 DE ENERO DE 1996, bajo el número 141 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 125 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 24 DE FEBRERO DE 1976, A FS. 418 VTA., TOMO 107, Y, 3488 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1995, TOMO 126. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 99. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA. Se anotó en el repertorio bajo el número 1088. Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
hay 11 sellos
la/456

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "VESUR S.A."

Se comunica al público que la compañía "VESUR S.A." fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 95.1.1.4002 de 12 de diciembre de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de enero de 1996.

1. Nacionalidad: española
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: QUITO, cantón QUITO, provincia PICHINCHA.
3. Actividad autorizada: Servicio de inspección técnica de vehículos.
4. Capital asignado: S/ 50'007.000.
5. Representante en el Ecuador: Dr. Jorge Alvaro Acosta Cisneros, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito.

PODER Y REPRESENTACION "VESUR S.A." A.F.
DR. JORGE ALVARO ACOSTA CISNEROS
CUANTIA INDETERMINADA
DI 5 COPIA
LALH
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante mí, doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Cuarto del cantón, comparecieron los señores FEDERICO JOSE ESPINOSA VALLE, en su calidad de Administrador Único de la Entidad Mercantil "VESUR S.A.", según

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
EQUINOCCIO S.A. INMOEQUINOCCIO**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA EQUINOCCIO S.A. INMOEQUINOCCIO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 1 de noviembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.4001 de 12 Dic. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de diciembre de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compra, venta, organización, manejo, explotación, construcción a través de terceros, negociación, desarrollo, etc. de proyectos y negocios mobiliarios e inmobiliarios.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 24 de enero de 1996.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la/463

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CASA
DE VALORES INDAVALCASA S.A. POR LA
DE ENLACE VALORES S.A. ENLACEVAL
CASA DE VALORES.**

Se comunica al público que la compañía CASA DE VALORES INDAVALCASA S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de ENLACE VALORES S.A. ENLACEVAL CASA DE VALORES, en términos de la escritura pública otorgada ante el notario Primero del cantón Quito el 28 de noviembre de 1995. Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 23 Ene. 1996

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la/462

.....
**PATRICIO
HERRERA
BETANCOURT**

Abogado

6 de diciembre 134 y
Sodiro - Edificio
Capitullo - Of. 402
Teléfonos 529 979
QUITO

.....
**JIMMY
PATRICIO
CARVAJAL**

Abogado

Av. 6 de Diciembre y
La Niña. Edificio
Multicentro, Piso 10
Of. 10006
Teléfono 526 097
QUITO

.....

0200000